



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2021- MPCH

Chincheros, 26 de enero del 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de enero del 2021, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA COLABORACIÓN MUTUA EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y MAQUINARIAS PARA LA APERTURA DEL CAMINO DENOMINADO "Boulevard del Rio Pampas";

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el titular de la entidad señala que es una iniciativa de la municipalidad, el Gobierno Regional de Apurímac pondrá maquinaria combustible, es por ello que solicita aprobar la firma de convenio con el Gobierno Regional de Apurímac para impulsar y hacer realidad el BOULEVARD DEL RIO PAMPAS, para ello la municipalidad apoyara con 150 galones de combustible y el acompañamiento durante el proceso de ejecución;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno de Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA COLABORACIÓN MUTUA EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y MAQUINARIAS PARA LA APERTURA DEL CAMINO DENOMINADO "Boulevard del Rio Pampas".

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** la delegación de facultades al señor **Alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS** con DNI N° 31483484 para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub-Gerencia de Administración, Presupuesto y Contabilidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GR 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

Página 1 | 2

